

**Artículo 5. Cuota tributaria**

SERVICIOS QUE SE PRESTAN

	Personas empadronadas	Personas NO empadronadas
Piscina entrada adulto (desde 14 años)	3,00 €/ día	3,50 €/ día
Piscina entrada infantil (desde 5 años hasta 13 años)	2,50 €/ día	3,00 €/ día
Bono adulto individual y no nominativo (desde 14 años)	25,00 €/ 12 pases día	27,00 €/ 12 pases día
Bono infantil individual y no nominativo (desde 5 años hasta 13 años)	20,00 €/ 12 pases día	22,00 €/ 12 pases día
Bono temporada adulto individual y no nominativo (desde 14 años)	45,00 €	50,00 €
Bono temporada infantil individual y no nominativo (desde 5 años hasta 13 años)	39,00 €	44,00 €
Pista de tenis/ pádel (1 hora)	4,00 €/ hora	4,50 €/ hora
Bono temporada pista de tenis/ pádel	30,00 €	35,00 €

La presente modificación entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Hontanares de Eresma, a 21 de diciembre de 2017.— La Alcaldesa, María del Pilar Sánchez Martín.

20191

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la "Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los Precios Públicos por Prestación de Servicio", cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 4. La cuantía del precio público regulado en este Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

**TARIFAS**

	Personas empadronadas	Personas NO empadronadas
Campamento semana jornada completa	25,00 €/ semana	30,00 €/ semana
Campamento semana media jornada	15,00 €/ semana	18,00 €/ semana
Campamento días sueltos	6,00 €/ día	8,00 €/ día
Escuelas Deportivas	25,00 €/ curso	30,00 €/ curso
Deporte Social	25,00 €/ curso	30,00 €/ curso
Natación	20,00 €/ curso	25,00 €/ curso

La presente modificación entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Hontanares de Eresma, a 21 de diciembre de 2017.— La Alcaldesa, María del Pilar Sánchez Martín.